



Hermandad de la Costa de Chile

Capitanía Nacional

A la cuadra de la caleta de Valparaíso, a 08 días del mes de julio del 2019.

Honorables Hermanos Mayores
Insignes Capitanes de Naos
Distinguidos Consejeros de los XV
Nobles Hermanos

BANDO N° 4-2019

Establece Tareas Mínimas a Oficiales Zonales

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de que los Lugartenientes y Condestables Zonales tengan claridad respecto de sus funciones, como asimismo, sean un activo cooperante de esta singladura, y

TENIENDO PRESENTE las facultades que me otorgan las Ordenanzas y Protocolos de nuestra Hermandad,

RESUELVO:

Establecese las siguientes funciones y criterios para:

I.- LUGARTENIENTE ZONAL:

- 1.- Es un representante de la Capitanía Nacional en la Zona correspondiente, por lo cual es un activo colaborador del Capitán Nacional en orden a difundir y llevar a cabo el programa de la singladura.*
- 2.- Debe velar por el cumplimiento en la Zona de las Ordenanzas y Protocolos, Bandos e Instrucciones de la Capitanía Nacional.*

- 3.- *Debe ser los ojos y oídos de la Capitanía Nacional en la Zona, velando por informar adecuada y oportunamente los acontecimientos que sean de interés. Asimismo, velar que las dificultades o situaciones de algún conflicto pueda solucionarse en la Zona, y no escalar, cualquier asunto, a la Capitanía Nacional.*
- 4.- *Debe tener una fluida comunicación con el Lugarteniente Nacional, proporcionándole toda la información que éste necesite.*
- 5.- *Promover, junto con el Condestable Zonal, actividades que contribuyan acrecer en fraternidad y en la formación tanto de Piratas como tripulación menor.*
- 6.- *Deben apoyar a las Naos en sus distintas actividades, sea visitándolas, y o cooperando con ellas.*
- 7.- *En las visitas del Capitán Nacional a la Zona, u otro Oficial Nacional, debe preocuparse de la misma, en cuanto a recibimiento, acogida y acompañamiento.*
- 8.- *Siempre, en todo su actuar, debe reflejar una voluntad fraterna y conciliadora, pero firme en el respeto a nuestro Octálogo y Ordenanzas y Protocolos. (suave en el modo, pero firme en la convicción). Siempre sumando y no restando. Con respeto, tolerancia y consecuencia. Siempre positivo y asertivo.*
- 9.- *Sus reportes deben ser al Lugarteniente Nacional, salvo que por la entidad del tema deseen hacerlo directamente con el Capitán Nacional, pero con conocimiento del Lugarteniente Zonal.*

II.- CONDESTABLE ZONAL.

- 1.- *Asesorar y cooperar con los Condestables de cada Nao de su Zona.*
- 2.- *Estar al día en el buen uso de manuales, instrucciones que rijan la actividad en la singladura.*
- 3.- *Vigilar y colaborar a que los Condestables de Naos hagan una buena instrucción y formación de nuestra doctrina, tradiciones, costumbres y aprendizaje náutico, a fin que los Bichicumas y Muchachos tengan una buena base cuando alcancen a ser enganchados en la Nao.*
- 4.- *Promover la realización de cámaras de formación tanto para Piratas como tripulación menor.*

- 5.- *Coordinarse con el Lugarteniente Zonal, a fin de promover la concreción del programa de la singladura en la zona, como de otras actividadesbparticulares.*
- 6.- *Debe tener una fluida comunicación con el Condestable Nacional, proporcionándole toda la información que éste necesite.*
- 7.- *Siempre, en todo su actuar, debe reflejar una voluntad fraterna y conciliadora, pero firme en el respeto a nuestro Octálogo y Ordenanzas y Protocolos. (suave en el modo, pero firme en la convicción). Siempre sumando y no restando. Con respeto, tolerancia y consecuencia. Siempre positivo y asertivo.*

III.- CAPITANES DE NAOS:

- 1.- *Los Lugartenientes y Condestables Zonales, representan el actuar de la Capitanía Nacional en la zona, son parte del equipo nacional, como tales deben ser bien recibidos en sus Naos y respetados conforme a su jerarquía.*
- 2.- *Los programas y formación nacionales, como llevar a la práctica los acuerdos de las Asambleas Nacionales de Capitanes y Bandos de la Capitanía Nacional, están en beneficio y mejoramiento de las actividades y miembros de las Naos, y es labor de estos oficiales zonales materializarlos, por lo que requieren de la cooperación fraternal de los Capitanes.*
- 3.- *Los Capitanes son personalmente responsables de responder botellas y comunicaciones de la Capitanía Nacional, como los requerimientos de los Oficiales Zonales.*

Comuníquese, anótese y cúmplase

Castor

Capitán Nacional

Ghenghis Khan

Escribano Nacional